

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 23 de mayo de 2025

FE DE ERRATAS 00011-2025-MPHZ/A

AL ACUERDO DE CONCEJO 00064-2025-MPHZ.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 212.1 del Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se establece que: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.”

Que, asimismo, el numeral 212.2 del artículo 212° de la citada ley, señala que: “La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 00064-2025-MPHZ, de fecha 13 de mayo de 2025 se aprobó el pedido verbal formulado por la regidora Heidy Danixa Romero Anaya, quien solicita que se adopte un acuerdo en el sentido de “EXHORTAR AL SEÑOR ALCALDE A VIABILIZAR EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA AV. AGUSTIN GAMARRA EN CUANTO SE CULMINE LA OBRA DE LA AVENIDA LUZURIAGA

En la parte resolutive del Acuerdo de Concejo:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el pedido verbal formulado por la regidora Heidy Danixa Romero Anaya, quien solicita que se adopte un acuerdo en el sentido de “EXHORTAR AL SEÑOR ALCALDE A VIABILIZAR EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA AV. AGUSTIN GAMARRA EN CUANTO SE CULMINE LA OBRA DE LA AVENIDA LUZURIAGA”.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EXHORTAR AL SEÑOR ALCALDE A VIABILIZAR EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA AVENIDA AGUSTIN GAMARRA EN CUANTO SE CULMINE LA OBRA DE LA AVENIDA LUZURIAGA

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el pedido verbal formulado por la regidora Heidy Danixa Romero Anaya, quien solicita que se adopte un acuerdo en el sentido de “EXHORTAR AL SEÑOR ALCALDE A VIABILIZAR EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA AVENIDA AGUSTIN GAMARRA UNA VEZ CONCLUIDA Y PUESTA EN USO DE LA OBRA DE LA AVENIDA LUZURIAGA”.



ARTÍCULO SEGUNDO. – EXHORTAR AL SEÑOR ALCALDE A VIABILIZAR EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA AVENIDA AGUSTIN GAMARRA UNA VEZ CONCLUIDA Y PUESTA EN USO DE LA OBRA DE LA AVENIDA LUZURIAGA”

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

